 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 5 Página		

**RESOLUCIÓN N° 321 DE 2020
(Septiembre 29)**

“Por la cual se convoca a los estudiantes para elegir su Representante al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y se reglamenta el Proceso de elección”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Artículo 22, literal f) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 33 del Acuerdo 010 de 1993, modificado por el acuerdo número 020 del 22 de septiembre de 2016, establece de los Consejos de Facultad: *“Integración. En cada una de las Facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Director de Facultad en los demás aspectos de la misma y estará integrado por:*

- a. *El Decano quien lo presidirá*
- b. *Los coordinadores de Programas Académicos de la respectiva Facultad*
- c. *Un representante de los docentes de tiempo completo o medio tiempo adscritos a la respectiva unidad, elegido mediante votación secreta por los docentes de la misma, para un período de dos (2) años*
- d. *Un egresado graduado de la respectiva de la Facultad, designado por el Rector, sin ningún vínculo laboral con la Institución.*
- e. *Un Estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de un (1) año”*

Que mediante resolución 560 del 7 de noviembre de 2018, se declara legamente electo como representante de los estudiante ante el Consejo de Facultad de *Ciencias Administrativas y Sociales* al estudiante Luis Alfonso Villamizar Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.161.309.

Que, en cumplimiento a la Artículo 33 Del Acuerdo 010 de 1993, literal (e), el periodo del representante de los estudiantes a la facultad, se encuentra cumplido.

Que, por lo anterior, es necesario elegir al Representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de *Ciencias Administrativas y Sociales*, previsto en el literal e) del artículo 33 del Estatuto General el cual fue modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016, en aras de garantizar la representación de los estudiantes.

Que, en el marco de las citadas medidas de prevención establecidas a través de la resolución N 385 del 12 de Marzo del 2020, del Ministerio de salud y Protección Social, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa Coronavirus (COVID_19) y se adopta medidas para hacer frente al virus”*.

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		2 de 5 Página
	RESOLUCIÓN	

Continuación de la Resolución 321 del 2020

Que, mediante la Circular N 19 del 14 de Marzo de la presente vigencia el Ministerio de educación Nacional, establece orientaciones con ocasión a la declaratoria a la Emergencia Sanitaria provocada Coronavirus (COVID_19) .

Que, cumplimiento al decreto 0029 del 15 de Marzo del 2020, *“por la cual se establecen protocolos y acciones preventivas en el municipio de Pamplona, a causa de emergencia sanitaria decretada por la Presidencia de Republica a nivel Nacional mediante de la resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 y el Decreto 308 del 14 de marzo de 2020 suscrito por el Gobernador de Norte de Santander, como una medida preventiva ante la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19 en el territorio Nacional” Decreto 531 del 8 de Abril de 2020 por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, Decreto 593 del 24 de Abril del 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, El señor Alcalde de Pamplona, emite el Decreto 24 de Abril del 2020 “Por el cual se imparten y adoptan medidas sanitarias generada por la pandemia, del Coronavirus COVID-19. y el mantenimiento del orden Público en el municipio de Pamplona.*

Que, con el fin de garantizar en todo momento la prevención y el cuidado de los estudiantes, la Rectoría convoca a Elecciones *al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona*, la cual se realizará de manera virtual.

Que, por lo anterior y en aras de garantizar la participación del Estamento Estudiantil en *el Conceso Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, es necesario convocar y reglamentar la elección del Representante de los Estudiantes.


Que, es función del Rector convocar y reglamentar las elecciones del representante de los Estudiantes al Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* de acuerdo a las normas estatutarias;

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A LOS ESTUDIANTES del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para que elijan su Representante al Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán participar como electores, dentro del proceso de conformidad con el Artículo 33, literal e) del Acuerdo 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016, los estudiantes del ISER de los programas adscritos a la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* que se encuentren con matrícula vigente.

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		3 de 5 Página
	RESOLUCIÓN	

Continuación de la Resolución 321 del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El representante de los Estudiantes al Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* será estudiante de la respectiva Facultad.

PARÁGRAFO ÚNICO. El periodo de los Estudiantes ante el Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, será de un año (1) años, de conformidad con el literal e) del Artículo 33 del acuerdo número 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016.


ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes a la representación señalada, deberán inscribirse por correo electrónico representanteestudiantesfacultadcienciasadministrativas@iser.edu.co, entre los días **primero (1) de Octubre de 2020 hasta el cinco (5) de Octubre de 2020**, en el horario de oficina, comprendido de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde(2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.), **De igual forma los candidatos aportarán al momento de la inscripción, el nombre, identificación, cargo y adjuntar una foto de perfil tamaño 3x4 fondo blanco, se debe enviar del correo Institucional**

ARTÍCULO CUARTO: Las elecciones del representante de los Estudiantes ante el Consejo de *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, se realizará el día **ocho (8) de octubre de 2020**, en la sede del ISER de Pamplona, en el horario comprendido entre **las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce medio día (12:00 p.m.)**, los estudiantes activos serán inscritos en un curso denominado VOTACIONES PARA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE *FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES*, se configurará los nombres de los inscritos a representante de los estudiantes al Consejo de *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, en un formulario de votación, el tiempo establecido para que se realice la votación, solo se permite un voto por estudiante, estableciendo la votación sea totalmente anónima. El día de la votación se habilitará el sistema para que aparezca la opción de realizar el voto, y el día de la votación los estudiantes acceden a la PLATAFORMA MINERVA con su usuario y contraseña y ejercen su derecho al voto, bajo la supervisión de la Secretaría General del ISER con el acompañamiento del Profesional Universitario de GMTIC del Instituto Superior de Educación Rural ISER como apoyo logístico.

PARAGRAFO PRIMERO: Estarán presentes en la votación virtual la profesional Especializada de Jurídica y la profesional Especializada de control Interno, con el fin de brindar el acompañamiento, la inspección y la vigilancia del proceso electoral y el Profesional Universitario de GMTIC, como apoyo logístico, quienes ingresaran a la plataforma Minerva.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende que quien obtenga la mayoría de los votos es el elegido para ser representante de los estudiantes al Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

PARAGRAFO TERCERO: El Conteo lo realizará la plataforma, si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá en una

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
	RESOLUCIÓN	4 de 5 Página

Continuación de la Resolución 321 del 2020

reunión virtual, mediante una herramienta tecnológica que permita decidir cuál es el ganador a la suerte, herramienta que se dará a conocer en el momento del desempate.

ARTÍCULO CUARTO. Para los efectos de esta resolución la Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar, preparar y vigilar el funcionamiento y la realización de las elecciones.
2. Solicitar la colaboración del Profesional especializado de Control Interno como de la profesional Especializada de Jurídica del ISER, para el acompañamiento, la Inspección y vigilancia del presente proceso electoral.
3. Resolver los desacuerdos que se presente, vacíos u omisiones en la decisión de las peticiones que se les hubieren presentado legalmente y las quejas del proceso, para lo cual deberá remitirse a los Estatutos y a la Ley Electoral, con apoyo del Asesor Jurídico ISER.
4. Prestar toda la logística y el apoyo suficiente para el buen desarrollo del proceso electoral.
5. La Secretaria General dará apertura y cierre mediante correo representanteestudiantesfacultadcienciasadministrativas@iser.edu.co.
6. para la elección del representante de los Estudiantes al Consejo de la *Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.
7. Recibir los recursos de reposición correspondientes y remitirlos de inmediato al Rector, para que resuelva.
8. Expedir el Acta de los resultados electorales, hacer la declaratoria pública de elección y comunicar al Rector para que se expida el correspondiente Acto Administrativo reconociendo el Representante de los Estudiante al Consejo Facultad de Ingenierías e Informática

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elecciones del Representante de los Estudiantes ante *de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* se llevará a cabo en el siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria: **30 de Septiembre de 2020**

Inscripciones: **del 1 de Octubre al 5 de Octubre de 2020**

Revisión de calidades: **6 de octubre del 2020**

Publicación de la lista de candidatos en la página web www.iser.edu.co que cumple requisitos: **7 de octubre de 2020.**

Elecciones: **8 de octubre de 2020 de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) a las doce de la tarde (12:00 p.m.)**

ARTÍCULO SEXTO: Será nulo el presente acto electoral si no cumple los procedimientos señalados en la presente Resolución.

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
5 de 5 Página		

Continuación de la Resolución 321 del 2020

ARTÍCULO SEPTIMO: Copias del presente acto administrativo se enviarán a la Secretaría General, Vicerrectoría Académica, a las Facultades y se publicará en la página web de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes septiembre de dos mil veinte (2020).

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyector: Gloria Yañez Coronado Espalveda
Secretaría General

Revisó: Janeth M. Tarazona
Profesional Especializada de Jurídica